



PPG Industries, Inc.

Consortio Comex, S.A. de C.V.

Distribuidora Kroma, S.A. de C.V.

Estimado Concesionario:

PPG es una empresa comprometida con el cumplimiento legal y de nuestro Código de Ética, en todas las regiones donde hacemos negocios y frente a nuestros accionistas, colaboradores, clientes, proveedores y terceros con los que nos relacionamos.

Nuestro compromiso se basa fundamentalmente en planear nuestras acciones y ejecutarlas de la forma correcta, en todas las circunstancias y frente a todas las personas y entidades con las que nos relacionamos. Hacer lo que es correcto con el comportamiento adecuado, son los pilares bajo los que conducimos nuestros negocios día a día.

Por la relación contractual y comercial que nos une, la cual se ha basado siempre en los principios de buena fe y absoluta confianza, y en consideración a las diversas leyes y regulaciones que nos son aplicables como grupo corporativo, se hace necesario hacer de su conocimiento las siguientes cuestiones, que consideramos esenciales para la protección de nuestros patrimonios y negocios:

- En la ejecución de nuestra relación contractual y comercial, debemos cumplir y hacer que nuestros empleados, directores y consejeros cumplan, con todas las regulaciones y leyes aplicables, en materia de anticorrupción, lavado de dinero y control de exportaciones; esencialmente bajo la legislación Mexicana y de los Estados Unidos de América, las cuales nos son aplicables; por lo cual, estamos comprometidos a no causar la comisión de violaciones de dichas leyes o cualquier otra regulación aplicable en la materia.
- De presentarse el caso de que usted o alguien directamente vinculado con su concesión, se convierta en un funcionario público o forme parte de una entidad de gobierno, es importante nos lo haga saber de inmediato, para buscar que dicha situación no constituya un impacto o potencial riesgo a nuestras operaciones.
- Es importante hacerle saber que cualquier producto, servicio o tecnología vendidos o de cualquier forma transferidos al amparo del Contrato de Distribución que mantiene con PPG, pueden estar sujetos, a controles de exportación. Usted como parte de nuestra Red de Concesionarios, está sujeto a estos Controles de Exportación. Su cooperación y apoyo en asegurar el cumplimiento de estos controles es esencial en el transcurso de nuestra relación de negocio.
- Es del interés de PPG el que exista una cooperación diligente, recíproca y continua, con nuestra Red de Concesionarios, en aras de demostrar nuestro cumplimiento conjunto respecto de los puntos anteriores.
- Usted puede usar las siguientes tres opciones para informar a PPG, cualquier situación relacionada con lo anteriormente establecido: a) la línea confidencial y anónima de PPG “*Hotline*”; b) el sistema de reporte en línea de PPG; o c) mediante un correo electrónico dirigido al *Chief Compliance Officer* de PPG a la dirección ChiefComplianceOfficer@ppg.com. Mayor información relativa a las tres opciones y el contenido general de le presente se encuentra disponible en www.ppg.com.
- De tener cualquier duda o requerir mayor detalle o capacitación en los temas anteriormente expuestos, lo invitamos a acercarse a nuestro Departamento de Compliance a cargo del Lic. Juan Pablo Cantoral Preciado, en el teléfono 5284 1779 o el correo jpcantoralp@ppg.com

Atentamente,

Enterado

Henirk Bergström
Presidente PPG Comex

Firma: _____
Nombre: _____
Fecha: _____